



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2017DEG003753
01/06/2017

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

DECRETO.- Sobre aprobación de las cláusulas del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante, AVETID- Associació Valenciana D'Empreses Dansa i Circ, y el Teatro Principal, para la celebración en Alicante del Festival Tercera Setmana del 8 al 11 de junio.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Concejalía de Cultura tiene como objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento de Alicante, así como la administración de los medios para llevarla a cabo. Para la consecución de estos objetivos, establece relaciones de colaboración con entidades públicas y privadas.

Es competente para adoptar la presente resolución el Concejal Delegado de Cultura en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2015.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

PRIMERO.-Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento, AVETID- Associació Valenciana D'Empreses, Dansa i Circ, y el Teatro Principal, para la celebración en Alicante del Festival Tercera Setmana del 8 al 11 de junio.

SEGUNDO.- Publicar el Convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la AVETID-Associació Valenciana D'Empreses, Dansa i Circ y al Teatro Principal.





CONVENIO DE COLABORACIÓN FESTIVAL TERCERA SETMA

Alicante a de Mayo de 2017

De una parte D. Daniel Simón Plá, Concejal de Cultura, que actúa en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

De otra parte, Sr. Francesc Josep Sanguino i Oliva, en representación del Teatro Principal en calidad de Director-Gerente.

De otra parte, Sra. Dña. M^a Angeles Fayos Bonell, en calidad de presidenta de la Associació d'empres d'arts escèniques del País Valencià (**AVETID**) con DNI 22532793S, que actúa en nombre y representación de la misma.

Todas las partes, según intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica para el otorgamiento de este documento y al efecto

MANIFIESTAN

I. AVETID es una Asociación sin ánimo de lucro de carácter profesional, constituida por empresas de teatro y circo de la Comunidad Valenciana que tiene como fines la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales de sus miembros, entre los que se encuentran salas de exhibición y, fundamentalmente, empresas productoras de teatro y circo.

El Festival "Tercera Setmana", es un festival que se desarrolla en Valencia, Alicante y Castellón, en esta su segunda edición, entre los días 8 y 18 de junio de 2017.

La programación del festival incluye dos tipos de actividades: por un lado, la exhibición para el público adulto y familiar de un variado elenco de espectáculos, en diversos recintos escénicos de la ciudad de Alicante.

II. La Concejalía de Cultura tiene como objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento de Alicante, así como la administración de los medios para llevarla a cabo. Para la consecución de estos objetivos, puede celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, y no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades relativas al funcionamiento de los servicios públicos que correspondan a las autoridades y funcionarios.

III. Dada la coincidencia de los intereses de la Associació d'empres d'arts escèniques del País Valencià (en adelante **AVETID**) y del Ayuntamiento de Alicante, y del Teatro Principal en el ámbito de la cultura, ambas partes acuerdan la formalización del presente convenio, de acuerdo con las siguientes



CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio establecer las bases para la colaboración entre **AVETID y el Ayuntamiento de Alicante y el Teatro Principal**, para la realización del Festival internacional de artes escénicas "Tercera Setmana".

El programa de Alicante, del 8 al 11 de junio, está compuesto por las siguientes propuestas:

- **Mulier**, Cía Maduixa, jueves 8 de junio a las 19:30 horas en Plaza del Ayuntamiento.
- **Detraca**, A tempo dansa, viernes 9 de junio 18:30 h y 20:00 h en el Ágora del Principal
- **Satsuma 3.0**, Scura produccions, sábado 10 de junio a las 12 horas en el Ágora del Principal y alrededores.

Segunda.- Aportación del Ayuntamiento de Alicante y del Teatro Principal.

Para posibilitar esta participación, el Ayuntamiento de Alicante y el Teatro Principal destinarán al proyecto su aportación según detalle:

Por parte del Ayuntamiento de Alicante:

- **Cobertura fotográfica** durante el Festival (4 presentaciones) y posterior envío de las imágenes a la coordinación del Festival.
- **Cobertura de video** durante el Festival (4 presentaciones) y posterior envío de archivos al Festival.
- **Apoyo con personal de producción / técnica** en las 4 funciones que se realizan en la vía pública:
Material técnico (sonido)
- **Apoyo en la consecución de permisos** para realizar las actividades al aire libre.
- **Apoyo en la comunicación / difusión** de información del Festival. Campaña de medios basada en redes sociales.
- **Apoyo en la impresión** de los documentos de publicidad.
- **Reserva de espacios de aparcamiento**, para la actuación del día 8 de junio en la plaza del Ayuntamiento.

Por parte del Teatro Principal:

- **Apoyo en producción, electricidad, camerinos, logística**, aparcamiento para la producción de los espectáculos de calle tanto en el Ágora del Principal.
- **Apoyo en la difusión de actividades** el Festival en canales de comunicación habituales.

**Tercera.- Duración y vigencia**

El presente convenio entrará en vigor la fecha de su firma y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2017, sin posibilidad de prórroga.

Cuarta - Extinción del convenio

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por su resolución, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

1. Mutuo acuerdo entre las partes
2. Expiración del plazo de duración inicialmente previsto
3. Incumplimiento por alguna de las partes, de sus obligaciones
4. Demás causas establecidas en la legislación vigente

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en desarrollo del presente convenio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan ante los tribunales de la ciudad de Alicante.

Así lo convienen las partes y, en prueba de conformidad firman este documento por duplicado en el lugar y fecha arriba indicado

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,
El Concejal del Cultura,**

Fdo.: Daniel Simón Plá

**AVETID,
La Presidenta,**

**TEATRO PRINCIPAL,
El Director-Gerente,**

Fdo: M^{ra}. Ángeles Fayos Bonell

Fdo.: Francesc Josep Sanguino i Oliva